





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 297-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 06 días del mes de julio de 2021, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, habiéndose tratado en el acuerdo anterior el pedido de la Consejera Tatiana Arias, y continuando con su participación, indica que deberían exhortar a cada una de las comisiones permanentes del Consejo Regional realicen la validación y verificación de todos los documentos que pasaran a ser discutidos en sesión de consejo regional, con el fin de que no estén entrando a discusiones vanas, siendo que estas deficiencias dejan mal parado al Consejo Regional.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional, acuerda, exhortar a cada una de las Comisiones Permanentes del Consejo Regional realicen la validación y verificación de todos los documentos que pasaran a ser discutidos en sesión de Consejo Regional, con el fin de que no estén entrando a discusiones vanas, siendo que estas deficiencias dejan mal parado al Consejo Regional.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR, a cada una de las Comisiones Permanentes del Consejo Regional a fin de que realicen la validación y verificación de todos los documentos que pasaran a ser discutidos en sesión de Consejo Regional, con el fin de que no estén entrando a discusiones vanas, siendo que estas deficiencias dejan mal parado al Consejo Regional.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 06 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. KOPEZ CASTRO CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MULL

Abg. Kolherin T/Escobar Palacios
Secretaria Ejecutva del Consojo Recionalist